



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01061074- -UNC-ME#FCE

---

5ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Dra. María Celeste Gómez y Mgtr. Natalia Viviana Suarez Archilla en cargos de Profesoras Ayudantes A DS con asignación a la materia Microeconomía I, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Inés del Valle Asís, Mgtr. Carlos Santiago Valquez y Mgtr. Silvia Elena Aisa, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 22 de abril del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a las siguientes docentes en cargos de Profesoras Ayudantes A DS (Cód. 119) en el Departamento de Economía y Finanzas, y por el plazo que para cada caso se consigna:

- Dra. Maria Celeste Gómez (Legajo N° 52.534), por el término de un año o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2022-00696792- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Mgtr. Natalia Viviana Suárez Archilla (Legajo N° 44.538), hasta el 31/03/2025 y mientras dure la licencia concedida al Prof. Daniel Antonio Parisi, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3º.- Las docentes referidas precedentemente deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa

comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO